BASES DE SORTEO WEB
¡TE LLEVAMOS A LOLLAPALOOZA CHILE 2025! (1)

En Santiago de Chile, a 21 de febrero de 2025, Decathlon Chile SpA, Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también "Decathlon" o el "Organizador".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo el **SORTEO WEB ¡TE LLEVAMOS A LOLLAPALOOZA CHILE 2025!** en adelante el "Sorteo", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "Bases".

PRIMERO – ANTECEDENTES

Decathlon Chile SpA será auspiciador de la edición número 13 del festival Lollapalooza Chile, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025.

En virtud de lo anterior, es que Decathlon ha organizado el sorteo **CONCURSO WEB ¡TE LLEVAMOS A LOLLAPALOOZA CHILE 2025! (1)**, invitando a participar por el sorteo de entradas al festival, siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas bases.

SEGUNDO – DURACIÓN

El plazo que tendrán los clientes para participar será entre los días 21 de febrero a las 19:00 hrs., y el jueves 27 de febrero de 2025 a las 23:59 hrs.

El sorteo se realizará el día 28 de febrero de 2025.

TERCERO - PARTICIPANTES

Serán considerados participantes las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural y participar desde la cuenta personal en la red social **Instagram®.**
- Residir en Chile.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

a. Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a Decathlon; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso;
b. El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia y;
c. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El día 21 de febrero de 2025, Decathlon subirá una publicación al *feed* en la cuenta de Instagram @decathlon_chile, informando sobre el sorteo y los requisitos para participar.. Las personas que cumplan con los requisitos señalados en la Cláusula Tercera deberán hacer lo siguiente:

1. Seguir la cuenta de Instagram @decathlon_chile.
2. Comentar la publicación etiquetando a la persona que le gustaría su acompañante en caso de ganar.
3. Compartir la publicación como historia de Instagram, etiquetando la cuenta @decathlon_chile.

El día 28 de febrero de 2025 se sortearán los premios señalados en la cláusula QUINTA, entre todos participantes según la cláusula TERCERA y cumplan con los requisitos señalados en la presente cláusula.

Mientras más comentes y compartas, más posibilidades habrá de ganar.

Los ganadores serán anunciados el 28 de febrero de 2025 en el sitio web www.decathlon.cl.

QUINTO – PREMIO

Los ganadores del sorteo, según lo señalado en la cláusula cuarta, ganarán **dos entradas dobles válidas para la edición número 13 del festival Lollapalooza Chile 2025, exclusivamente para el día viernes 21 de marzo**.

SEXTO - ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados por el equipo de Experiencia Cliente de Decathlon Chile por mensaje interno, solicitando un correo electrónico para hacer envío del premio de forma digital.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que el ganador no reciba el premio debido a un error en los datos de contacto facilitados por éste.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por el ganador a otro tercero.

SÉPTIMO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

Toda persona que desee participar, acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, cuenta de Instagram, rol único tributario y correo electrónico sean utilizados por Decathlon para efectos de poder hacer entrega del premio a una persona particular, y para que sean procesados y analizados por la base de datos de Decathlon Chile SpA.

OCTAVO – PROPIEDAD INTELECTUAL:

Por medio de la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecerá a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes del Concurso.

Los Participantes y ganadores no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Concurso, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los Participantes y Los Ganadores, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

NOVENO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES:

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros participantes y/o a otros clientes, en la realización del concurso que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Decathlon para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

DÉCIMO - CONOCIMIENTO DE LAS BASES:

Toda persona que participe en el presente Concurso, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Protocolización y Publicación de las**

Bases”. Decathlon se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.

DÉCIMO PRIMERO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Concurso.

Decathlon, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y oportunamente mediante su cuenta de Instagram® de Decathlon, modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Se incluye en el concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o participación en el Concurso.

DÉCIMO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD:

Decathlon no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior, un moderador podrá controlar el contenido y expresiones dentro de la actividad. El moderador se reservará el derecho a eliminar a cualquier participante que recurra a acciones, gestos, frases que no concuerden con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Decathlon.

Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que maliciosamente alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo utilizado un estándar de cuidado medio.

DÉCIMO TERCERO- PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES:

Una copia de las presente Bases será publicada en la página web de Decathlon (www.decathlon.cl) y una copia de la protocolización de las mismas se mantendrá en las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes.